

**INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **modificado por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre**, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se han recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014, **modificado por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre**. **En el ejercicio 2021, no aparece integrado el Consorcio Urbanístico Móstoles-Tecnológico, en la aplicación que al efecto tiene la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por tal motivo no se han incluido datos relativos al ente.**

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

**CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES  
MES DE FEBRERO 2022**

FEBRERO 2022		PMP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDTES. DE PAGO
RATIO	AYUNTAMIENTO	51,52	65,31	42,26
IMPORTE		14.915.180,68	5.995.162,83	8.920.017,85
RATIO	GMU	145,36	271,58	77,54
IMPORTE		140.485,90	49.100,35	91.385,55
RATIO	MÓSTOLES DESARROLLO (EMPESA)	29,43	24,54	38,54
IMPORTE		524.669,82	341.469,90	183.199,92
RATIO	CONSORCIO URBANISTICO MÓSTOLES-TECNOLÓGICO			
IMPORTE				
RATIO	EEII	30,64	49,65	6,78
IMPORTE		120.756,54	67.223,11	53.533,43
=	<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES</b>	<b>51,46</b>		

Se informa que este mes de **FEBRERO de 2022**, el PMP Global grupo Ayuntamiento de Móstoles, **No ha superado los 60 días**, ascendiendo a **51,46 días**. El ratio global del mes de **FEBRERO 2022**, se incrementa con respecto al mes anterior en **1,18 días**.

**En este mes de FEBRERO, el ratio de PMP es mayor con respecto al mes anterior. Como ha manifestado la tesorería en numerosos informes relativos a este índice de pagos, el ratio de PMP (en las condiciones actuales de liquidez Municipal) aumenta o se reduce en función de la agilidad de los distintos departamentos intervinientes en el procedimiento administrativo que genera las distintas fases de gestión del pago de facturas a empresas, proveedores y otros terceros, hasta que finalmente, las órdenes de pagos de aquellas, se reciben en la Tesorería Municipal para la realización del pago material.**

La Tesorería Municipal, en la actualidad, cuenta con la liquidez suficiente para afrontar en tiempo y forma las obligaciones reconocidas en la contabilidad Municipal, y por tanto, no es excusa para que el ratio de PMP Municipal supere los 35 días de pago aproximadamente desde que la factura ha sido conformada por las áreas o departamentos.

El ratio de PMP global en este mes se sitúa en 51,46 días. Existe una diferencia con el PMP Municipal (51,52) que se corresponde con los días de incremento que aporta el propio Ayuntamiento (PMP 0,06 días) al ratio global del grupo Municipal.

En relación con la consulta formulada por la DGPYC de este Ayuntamiento al respecto de la operativa de cálculo a utilizar para la elaboración de los distintos informes de PMP de fecha 17 de diciembre de 2020, dirigida a “CONSULTAS PMP HACIENDA GOBIERNO DE ESPAÑA”, organismo que dio contestación con fecha 18.12.2020, la Tesorería Municipal considera tomar como fecha a partir de la que computar como días pendientes de pago de las diferentes facturas, la fecha de conformidad de las mismas.

**Con relación a los pagos de facturas realizados mediante el procedimiento de “Confirming” debemos informar** que, según lo previsto en el Plan de Tesorería para el ejercicio 2022, en sus previsiones iniciales, dada la suficiente liquidez con la que cuenta en estos momentos la Hacienda Municipal, no está previsto en este ejercicio presupuestario la utilización de las líneas de “confirming” para cumplir con las obligaciones de pago de empresas y otros acreedores, de hecho, las líneas concertadas con las distintas entidades financieras vencidas el pasado 6.6.2021, no han sido renovadas.

Hay que indicar que la formula de Confirming utilizado por este Ayuntamiento, ha sido ratificada por el MINHAP, con fecha 29.05.2018, mediante contestación expresa a la consulta efectuada al respecto por parte del Sr. Interventor del Ayuntamiento de Móstoles.

La gestión de Tesorería, actualmente está en disposición de garantizar la liquidez suficiente para el cumplimiento de los diferentes compromisos y obligaciones Municipales, con el objetivo de cumplir con los ratios exigibles de PMP y Morosidad.

El dato de PMP correspondiente al mes de FEBRERO de 2022, **tanto el ratio Ayuntamiento, como el Global del grupo (51,52 y 51,46 respectivamente)** es, cómo se manifiesta en este informe, superior al mes anterior, y esperando que, su evolución se dirija hacia un ratio cercano a 30 días.

Por otra parte, continúan apareciendo en el listado de facturas pendientes de pago del mes de enero 2022, facturas pendientes de pago atrasadas de años anteriores, todas ellas incompletas en alguna fase de tramitación, cuestión que imposibilita a la Tesorería Municipal cumplir con los pagos de estas en tiempo y forma, y por ende, penalizando el ratio de PMP.

Como se puede observar, en los listados de facturas pendientes de pago, las mencionadas facturas se encuentran en distintas fases del procedimiento sin haber concluido en la fase P, fase en la que interviene la Tesorería Municipal para su pago.

En definitiva, actualmente el aumento o disminución del ratio de PMP, **NO OBEDECE A SITUACIONES ECONÓMICAS DE LIQUIDEZ O FALTA DE PREVISIÓN EN LOS CALENDARIOS Y PRESUPUESTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SINO, A PROBLEMAS DE RALENTIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS CORRESPONDIENTES FASES DE GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PAGOS A EMPRESAS Y PROVEEDORES.**

Se recuerda que es fundamental para el cómputo del PMP, mantener la agilidad suficiente en la tramitación de las distintas fases de aprobación, reconocimiento, conformidad y firma de las diferentes facturas en las áreas a las que compete alguna de las fases del proceso, propiciando que la Tesorería Municipal pueda abonar las facturas en tiempo y forma.

Móstoles, 25 de marzo de 2022

**Fdo. Francisco Javier Torner Hernández - TESORERO MUNICIPAL**

PERÍODOS CALCULADOS

EJERCICIO	PERIODO	ROP	ROPP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PENDIENTES	PMP	ESTADO	REGISTRO
2022	Febrero	65,31	42,26	5.995.162,83	8.920.017,85	51,52	Simulación	14/03/2022
2022	Febrero	65,31	42,26	5.995.162,83	8.920.017,85	51,52	Simulación	07/03/2022
2022	Febrero	65,29	42,17	5.998.023,63	8.957.895,20	51,44	Simulación	07/03/2022
2022	Enero	46,48	52,27	1.980.782,14	8.674.775,20	51,19	Simulación	14/02/2022
2021	Diciembre	50,57	22,98	5.467.728,13	10.046.869,69	32,7	Simulación	14/01/2022

DATOS CALCULADOS FACTURAS PAGADAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO INFORMACIÓN GRÁFICA

Periodo: Febrero 01/02/2022 - 28/02/2022 (Simulación/Provisional pendiente de confirmar)

(1)=(2)+(3) Importe total operacione = 14.915.180,68

**Cálculo del periodo medio de pago global a proveedores (PMPG)**

**PMPG** =  $\frac{\sum (\text{Período medio de pago de cada entidad} * (1) \text{ Importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{Importe operaciones de las entidades}}$  = 51,52

**Cálculo del periodo medio de pago de cada entidad (PMPE)**

**PMPE** =  $\frac{(\text{Ratio operaciones pagadas} * (2) \text{ Importe total pagos realizados}) + (\text{Ratio operaciones pendientes de pago} * (3) \text{ Importe total pagos pendientes})}{(2) \text{ Importe total pagos realizados} + (3) \text{ Importe total pagos pendientes}}$  = 51,52

**Cálculo del ratio de las operaciones pagadas (ROP)**

**(\*) ROP** =  $\frac{\sum (\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación pagada})}{(2) \text{ Importe total de pagos realizados}}$  = 65,31

**Cálculo del ratio de las operaciones pendientes de pago (ROPP)**

**ROPP** =  $\frac{\sum (\text{Número de días pendientes de pago} * \text{Importe de la operación pendiente de pago})}{(3) \text{ Importe total de pagos pendientes}}$  = 42,26

(\*) Este Ratio se corresponde con el INDICADOR del PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES de la Cuenta General.